

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 21** *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2023, de la Gerencia de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se resuelve la provisión de tres puestos de trabajo mediante el sistema de comisión de servicios, para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad.*

De conformidad con la Resolución de la Gerencia de la Universidad Autónoma de Madrid de 11 de octubre de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de octubre), se convocó para su provisión, mediante el sistema de comisión de servicios, tres puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad, adscrito a la siguiente Unidad:

- Puesto 5000251, Jefe/a de Sección, Vicegerencia de Vicegerencia de Investigación y Desarrollo-Vicegerencia.
- Puesto 5000253, Técnico/a, Vicegerencia de Vicegerencia de Investigación y Desarrollo-Vicegerencia.
- Puesto 5001221, Jefe/a de Sección, Vicegerencia de Vicegerencia de Investigación y Desarrollo-Vicegerencia.

Esta Gerencia, una vez recibida la propuesta de adjudicación y en virtud de las competencias que tiene atribuidas y cuyo ejercicio lo tiene delegado por la Rectora mediante Resolución de 2 de julio de 2021, por la que se delegan determinadas competencias en diferentes órganos unipersonales de esta Universidad, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio de 2021,

HA RESUELTO

Único

Adjudicar los puestos a:

- 5000251: Adelaida Gijón Capilla, con número de DNI ***3407**.
- 5000253: Patricia Arias Careaga, con número de DNI ***2571**.
- 5001221: José María López Ramírez, con número de DNI ***6240**.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses: ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 15 de diciembre de 2023.—La Rectora, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio de 2021), el Gerente, Ernesto Fernández-Bofill González.

(03/21.418/23)

